Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCIÓN No. 181

(10 SEP 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA DE COBRO.

El SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRCUTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE EL DECRETEO 021 DEL 012 DE ENERO DEL 2024 Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO DE SUMINISTRO No. SVIV MINC 015 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8126239), DEL 25 DE JULIO DEL 2025 se contrató los servicios de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA Identificado con Nit 890501119 representado legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PÉREZ *identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.567*** con el objeto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, el VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de este contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/C ($39.967.357),** los cuales se pagarán en pagos parciales conforme a la entrega del objeto a entera satisfacción según acta de recibo parcial o final por parte del secretario de Vías, Infraestructura y vivienda

Que, LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA Identificado con Nit 890501119 representado legalmente por ROMÁN ALBERTO JACOME PÉREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.567 cumplió con los requisitos exigidos para el pago parcial numero 01, el cual contempla lo ejecutado desde el 29 de julio al 28 de agosto de 2025.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago de la presente cuenta parcial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la presente resolución a nombre de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA Identificado con Nit 890501119 representado legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PÉREZ *identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.567* , por concepto DE PAGO PARCIAL NUMERO 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SVIV MINC 015 DE 2025 CO1.PCCNTR.8126239, DEL 25 DEL 2025, el cual comprende el periodo del 29 de julio al 28 de agosto de 2025, por valor DE **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ($ 21.826.200)**

ARTICULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo al rubro 2.3.2.02.01.003.24.001 Mejoramiento de la red vial terciaría, obras de drenaje y mantenimiento periódicos de manera concertada con juntas de acción comunal y asociaciones de productores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña a los 10 SEP 2025

ING. GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Elaborado por:	Aprobado
Nombre: YEINITH LORENA ACOSTA	Nombre: GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Cargo: Apoyo secretaria de vías	Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO